

196

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00105 00**

En atención al escrito alegado por la apoderada de la parte ejecutante, se le pone de presente que una vez se allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de garantía, con la respectiva inscripción del embargo se resolverá lo pertinente.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUEZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 044, hoy 24 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria